

ACTA DE COMPROMISO BECAS ÓRBITA

En Comfama y CESDE creemos en el poder transformador de la educación, para esto creamos experiencias inspiradoras que encienden el deseo de aprender a lo largo de la vida.

Para efectos de esta convocatoria, mediante este documento, el interesado en recibir la Beca Órbita 50 obtendrá los siguientes **beneficios**:

- Una (1) Beca del 100% de la matrícula, para programas técnicos laborales y diplomados, para personas afiliadas a Comfama en las categorías A y B (*), y del 50% para aquellas en categoría C.
- Opción para aplicar a un crédito educativo de Comfama, para el pago restante de la matrícula (sólo aplica para TC)
- Acceso a la programación cultural de Comfama.
- Posibilidad de aprender inglés a través de la estrategia Community, durante 1 año con 120 cursos.

*Las personas afiliadas a Comfama en las categorías A y B podrán aplicar adicionalmente a un auxilio de sostenimiento, siempre y cuando el valor total de matrícula a la cual se aplica la beca no supere el valor equivalente a 3,5 SMMLV. Este auxilio de sostenimiento incluye conectividad y/o auxilio de transporte y acto de certificación, durante el tiempo total contemplado para el desarrollo del programa de formación y hasta por un (1) semestre adicional, de acuerdo con el programa técnico laboral y/o extensión académica a este. Se debe tener en cuenta, además, que la asignación del auxilio de sostenibilidad en conectividad y/o auxilio de transporte serán sujeto a análisis para su aprobación, previa solicitud del estudiante al área de Bienestar de Cesde.

El acreedor de la Beca Órbita 50, adicionalmente, deberá asumir los siguientes compromisos:

- 1. Cursar y aprobar todo el proceso de formación del programa técnico laboral y/o extensión académica elegido.
- 2. Cumplir con los compromisos y reglamentos establecidos por Cesde.
- 3. Aprobar el período académico financiado con el beneficio, con una nota promedio igual o superior a 3,5.
- 4. Informar por escrito a Cesde las solicitudes de suspensión temporal (máximo dos (2) suspensiones durante el proceso de formación) o definitiva de los estudios, expresando los motivos de la petición, dentro de los tiempos estipulados en la política de novedades académicas y financieras.

Aclaraciones:

- 1. El estudiante podrá, por una sola vez, cambiar de programa de formación luego de ser seleccionado como beneficiario de la Beca Órbita 50, este cambio podrá realizarse máximo hasta las dos primeras semanas de ingreso del primer nivel del programa, y estará sujeto a la oferta académica de la sede.
- 2. En caso de que el estudiante no continúe en el proceso formativo, no habrá lugar a devolución de dinero, esto con relación a los recursos pagados por el estudiante, asimismo,



el estudiante deberá asumir el porcentaje de la beca que hasta el momento del retiro haya pagado Comfama.

- 3. En el caso en que el estudiante haya pagado el porcentaje que le corresponde de la matrícula por medio del crédito Comfama y haya una suspensión temporal o definitiva de la beca, este debe asumir el saldo que adeude al momento de la novedad (aplica sólo para TC).
- 4. En caso de que el cronograma de clases del programa haya avanzado máximo hasta la segunda o tercera semana de clases y el estudiante no continúe en el proceso formativo, Comfama podrá suplir ese cupo con otra persona que cumpla con los términos y condiciones de la beca.

MANIFESTACIÓN PARA ACOGERSEA LOS COMPROMISOS

Con el presente documento, los abajo firmantes manifiestan que, en caso de resultar seleccionados y aprobados como beneficiarios de la Beca Órbita 50, se acogen y se comprometen a cumplir con los compromisos de la misma.

En caso de que la persona seleccionada no se acoja y comprometa a cumplir con los compromisos previamente descritos, no se le otorgará la Beca Órbita 50, toda vez que estos son indispensables para la correcta aplicación del beneficio y el idóneo desarrollo del proceso formativo en Cesde.

Se anexa a la presente Acta, la Política Administrativa y Financiera de Cesde, la cual es un documento institucional que establece información relacionada con novedades de retiro y cancelación del programa formativo.

Dada en el municipio de _____ copacabana____ , el día 12/06 del año 2023.

Nombre

C.C. 1018224982

niana Olega Oilizz

Beneficiario

Sor Caterine Ortiz Espinal

Nombre

C.C. 43453483

Acudiente del Beneficiario

Parentesco Mamá

Teléfono: 480 88 22 • Calle 49 41 - 9 • Colombia-Antioquia, Medellín Cesde S.A.S NIT. 890.913.319-1

cesde